Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10076 — Cinven/Raffles/Miller)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 31/09)

1. El 21 de enero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Cinven Capital Management (SFF) General Partner Limited («Cinven», Guernesey).

— Raffles Private Holdings Limited («Raffles», Reino Unido), bajo el control de GIC Private Limited («GIC», Reino Unido).

— Miller Insurance Services LLP («Miller», Reino Unido).

Cinven y Raffles adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Miller.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Cinven es una empresa de capital inversión dedicada principalmente a la prestación de servicios de gestión y asesoramiento a fondos de inversión.

— Rraffles es un instrumento de inversión de GIC, que gestiona una cartera mundial diversificada de inversiones en capital inversión, capital riesgo y fondos de infraestructuras, así como inversiones directas en empresas privadas.

— Miller se dedica a la prestación de servicios de intermediación de seguros y reaseguros distintos del de vida.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10076 — Cinven/Raffles/Miller

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA